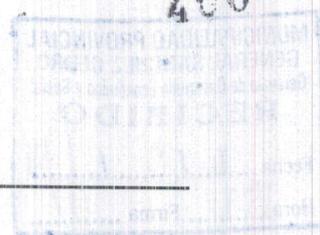




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

200



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.272-2021/MPGSC

Omate, 09 de diciembre de 2021

**VISTOS:**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, conforme a los artículos 38°, 39°, 42° y 43° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico Municipal, está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración bajo el principio de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el Despacho de Alcaldía ejerce funciones de Gobierno a través de Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía, donde regula asuntos administrativos a su cargo emitiendo actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es facultad del Alcalde delegar sus funciones políticas en un regidor hábil y las facultades administrativas en algún funcionario de su elección.

Que, con Oficio Múltiple N° D000087-2021-PCM-SGSD, de la Presidencia del Consejo de Ministros, hace llegar el presente oficio indicando Conformación de comitiva de alto nivel que llegará a la Provincia de Mariscal Nieto Moquegua, para Conformar la Mesa de Dialogo para abordar la problemática de la cuenca del Rio Coralaque, departamento de Moquegua( Auditorio del Gobierno Regional de Moquegua)", misma que se llevará a cabo el día viernes 10 de diciembre del presente año, en el departamento de Moquegua, a las 09:00 am.

Es en merito a ello, que el Alcalde de la Provincia General Sánchez Cerro, opta por encargar las facultades políticas de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro a la Regidora Tomasa Bedregal Cuarite, y con confirmación de la misma se está apta para la emisión de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto de conformidad con el Artículo 20° inciso 6° y de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** las facultades políticas del despacho de alcaldía a la señora **REGIDORA TOMASA BEDREGAL CUARITE**, el día viernes 10 de diciembre del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** las facultades administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal Abogado Mariano Cueva Castro, el día viernes 10 de diciembre del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE** la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Gerencias de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac  
ALCALDE